

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019

CONCEJALES PRESENTES:

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO MAURICIO, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE,

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara

abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK... siendo las 10 hs 30 minutos con la presencia de 18 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3599

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 27 de junio de 2019 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK ayer en la reunión de labor parlamentaria acordamos apartarnos del orden del día y tratar en primer término el asunto 367/19 para lo cual se ha firmado dictamen de comisión del proyecto presentado por la concejal Silvia Nosei asique por secretaría le vamos a dar lectura a todos los vistos y considerandos. Está a consideración, lo Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD. Voy a invitar a Agustina que se acerque e invito a la concejal Silvia Nosei y a los

integrantes de la comisión de deportes que le vamos a hacer entrega de un certificado.

AGUSTINA BARROSO: en primer lugar muchas gracias, para mí es un placer. Hoy les decía a mi papá que siempre que termino un torneo y tengo un tiempo libre me encanta volver a Tandil porque es el lugar en donde me vio nacer y es el lugar donde realmente me siento en familia, no solo en mi casa sino en la calle también y con todos mis amigos. Una vez creo que lo dije, ojalá pueda seguir dejando la ciudad en lo más alto asique espero haber representado no sola a Argentina sino a Tandil de la mejor manera en el mundial y de corazón muchas gracias. Para mí esto es un abrazo a la distancia cuando estoy lejos. Muchas gracias.

Papá: todos dicen qué orgullo, que lindo y lo que nos pasa como familia es que es medio complicado hablar porque las emociones son muy grandes. Es un momento para disfrutar. Nosotros en realidad somos una familia más y estoy seguro de que somos por ahí el reflejo de muchas familias que hacen exactamente lo mismo nada más que no se ve. Pero yo estoy seguro. Nosotros como profe somos conscientes de eso. Que hay muchas familias que hace eso que hemos hecho por ellos y tenemos la suerte de estar disfrutándolo. Hoy con Agustina, acá al lado con mi colega e hijo Ezequiel que es otro de los orgullos que tenemos y bueno dos que quedaron en casa que también siguen el camino de la idea de la familia. Básicamente eso. Lo del deporte es un elemento valorable porque sabemos que une a la familia, que la mantiene en equipo y que realmente me parece que es uno de los caminos para sostener la idea de una familia. Asique bueno, sencillamente eso y gracias por recibirnos otra vez.

Mamá: bueno Agustina me dice que no puedo llorar. Ya lloré mucho viéndola jugar por televisión. Para nosotros es algo difícil. La única vez que la pudimos ver en persona en directo un partido fue cuando se enfrentaron con Panamá en Buenos Aires. Nunca la hemos acompañado a ningún lado, a ningún país, pero ella sabe que estamos permanentemente al lado de ella. Como dijo Adrián, como dijo Agustina les agradecemos éste momento. Este reconocimiento a Agus. Y bueno, Agustina es de todos es de Tandil y este premio es para todos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE FROLIK felicitaciones y muchísimas gracias. Indudablemente hace quedar muy bien a Tandil en todo el mundo así que muchas gracias.

RESOLUCIÓN N° 3615

ARTÍCULO 1º: Declárese deportista destacada de nuestra ciudad a la Srta. Agustina Barroso Basualdo, por su participación como integrante del Seleccionado Argentino de Fútbol Femenino en la Copa Mundial que se desarrolla en Francia.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo afectándose la partida correspondiente al presupuesto de gastos y recursos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 3º: Regístrse dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK continuamos con 20 concejales presentes. Vamos a ingresar al orden del día con Comunicaciones Oficiales. Asunto 378/17 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto. Someto a votación el decreto de archivo quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3602

ARTÍCULO 1º: Procedase al Archivo de los siguientes asuntos: 378/17 - 795/18 - 187/19 - 208/19 - 235/19 - 236/19 - 242/19 - 245/19 - 246/19 - 270/19 - 272/19 - 294/19 - 341/19 - 363/19 - 607/09 - 650/11 - 430/12 - 512/12 - 329/14 - 939/15 - 143/16 - 249/16 - 268/16 - 620/16 - 680/16 - 855/16 - 988/16 - 104/17 - 266/17 - 879/17 - 179/18 - 180/18 - 326/18 - 364/18 - 380/18 - 479/18 - 494/18 - 516/18 - 577/18 - 607/18 - 637/18 - 782/18 - 844/18 - 1043/18 - 22/19 - 55/19 - 133/19



Concejo Deliberante Tandil

- 179/19 - 197/19 - 251/19 - 362/19 - 240/19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK los demás asuntos de comisiones oficiales pasan a comisión. Dictámenes de Comisiones. Asunto 43/18 es un proyecto de decreto que resulta denegado, damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3600

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Soto Silvia y el Sr. Eduardo Tondelli, referida a la habilitación de Kiosco para venta de golosinas.

ARTÍCULO 2º: Procédase al **Archivo** del **Asunto N° 43/18** - Soto Silvia, Tondelli Eduardo- Habilitaciones Kiosco para venta de golosinas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 1054/18 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME gracias señor presidente. Para recordar que éste expediente ya había llegado a éste recinto para ser tratado hace 2

meses y que el mismo fue retirado a petición de lo requerido por el oficialismo en medio de la situación de las obras que habían sido prestadas del MUMBAT. En esa circunstancia reunidos los concejales del oficialismo y de la oposición con las personas reclamantes y también con la coordinadora del MUMBAT se había decidido que en forma conjunta se realizara un protocolo ya que de acuerdo a lo manifestado por la misma coordinadora se carecía de ello y eso habían ocurrido las cuestiones que ocurrieron y que son de conocimiento público. No solamente aquí en Tandil sino también porque había salido en los diarios Nacionales y en los medios nacionales. No solamente fue una decisión nuestra sino también es una indicación de la justicia. Pero pese a que ese había sido el acuerdo con el oficialismo la Sub Secretaria de Cultura y Educación, la Lic. Natalia Correa no se ha acercado a éste Concejo Deliberante como correspondía para poder entre todos hacer un protocolo que fuera consensuado y que rápidamente fuera votado para así tener protegida el acervo cultural de nuestro distrito. Es muy difícil cuando uno es oposición poder querer conseguir algo si cuando quien da la palabra, o quien empeña la palabra son los concejales del oficialismo y desde el ejecutivo se ningunea la palabra de los concejales del oficialismo que mal estamos como democracia y que mal estamos en la ciudad de Tandil para poder llevar a cabo acuerdos. Si desde el legislativo los concejales oficialistas son dialoguistas quiere tener una construcción colectiva que permita que el protocolo rápidamente y por consenso proteja justamente lo que se debe proteger, que es el bien de todos y desde el ejecutivo reitero se niegan a hacerlo, la verdad es que no hay ningún tipo de explicación, no hay racionalidad. Nosotros queremos trabajar y queremos construir en forma conjunta un protocolo. Desde el oficialismo se niega. Reitero, no desde los concejales sino desde el poder ejecutivo que no se dan cuenta que esto no es una guerra, sino que justamente es todo lo contrario. Es una batalla que tenemos que llevar a cabo conjuntamente todos los ciudadanos de Tandil tengamos la idea partidaria que tengamos, la ideología que tengamos. Lamentablemente hoy estamos incorporando una obra que tiene un valor de 12 mil dólares, lo que no tenemos es un protocolo para resguardarla. En beneficio de cuidar el patrimonio hemos decidido votarlo porque obviamente está en resguardo ya en el museo de bellas artes. Está en el museo de bellas artes pero no está incorporado al patrimonio. Obviamente lo vamos a votar pero no puedo dejar de sentar

nuestra opinión respecto al destrato que sufrimos todos los concejales los del oficialismo y los de la oposición cuando se ningunea nuestra palabra empeñada. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Alejo Alguacil.

CONCEJAL ALGUACIL gracias señor presidente. En primer lugar y quisiera hacer mención a algunas cuestiones que tienen que ver con lo que ha sucedido, con el tema de la discusión del protocolo y demás. No es una propuesta puntual que hayan realizado los artistas que en su momento se quejaron de las medidas de seguridad que tenía aquel museo "Luz y Matos". Sino que es una propuesta que surgió y que en lo personal lo propuse en la comisión de cultura cuando estuvo Indiana y así debería constar en las actas que ante la ausencia de algún protocolo si era una de los puntos de conflicto había que redactarlo y el concejo tenía que tomar intervención en ese sentido. Una de las propuestas podía ser que sea elaborado de manera conjunta con el ejecutivo y el legislativo y también es verdad que públicamente la subsecretaria de cultura Natalia Correa había anunciado de que estaban trabajando sobre un protocolo. Es una discusión quizás de ejercicio de si se debería dar en el marco del Concejo Deliberante o a propuesta del ejecutivo tomando intervención posteriormente el concejo Deliberante y siendo aprobado y compartido por éste cuerpo. No lo tomo como una chicana política, me parece que el ejecutivo en determinadas cuestiones cuando es el ente regulador o la dependencia que debe controlar éste tipo de cuestiones no me parece mal que tenga la iniciativa y más cuando ha expresado en torno a éste conflicto que incluso se ha judicializado. La necesidad de tratar de rever éstas cuestiones que hacen reglamentarias y sobre todas las cosas tratar de respetar lo que había sido el voto por unanimidad del envío de los cuadros al museo "Luz y Matos". Asi que es una cuestión me parece de discusión de a quien le corresponde lo cual si es el concejo Deliberante o el mismo Ejecutivo no me parece mal y que tenga la iniciativa de hacerlo. Nada más, muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ gracias señor presidente. En principio para decir

que en realidad este tema nos llevó muchos centímetros en los diarios locales y nacionales. Y todos sabemos que se desencadena luego de que habíamos hecho esa votación como bien se dijo acá y salieron las obras del Mumbat sin ningún tipo de respaldo sin ningún tipo de protocolo, en realidad el protocolo no existía, no existe. Y luego de todas éstas idas y vueltas que hemos mantenido nosotros desde la comisión de Cultura hemos solicitado que la directora venga a charlar con nosotros porque como bien dijo el Concejal Alguacil si es algo que lo tiene que enviar el Departamento Ejecutivo y que corresponde que el Departamento Ejecutivo tome la iniciativa, también es verdad que nosotros queremos participar desde ésta comisión y no hemos sido escuchados. Realmente voy a coincidir con María Eugenia Poume cuando dice que no hemos sido escuchados porque desde la comisión estamos solicitando la presencia de la Directora de Cultura y no se ha hecho presente en ningún momento. Acá se dice que se está trabajando sobre el protocolo, bueno queremos saber que se está haciendo con el protocolo. Ha pasado bastante tiempo ya desde que hemos solicitado la presencia de las autoridades del ejecutivo y vuelvo a reiterar, no hemos sido escuchados. Así que lo que pedimos sin ánimos de discusiones ni de peleas inútiles que no nos conducen a nada. Lo que queremos es que la Directora venga a la Comisión de Cultura, que trabajemos juntos en éste tema porque es muy pero muy importante. De la misma manera que nosotros somos responsables con éste tema y lo tratamos en Comisión y vamos a votar ésta aceptación, de la misma manera tiene que tener, más, con mucho mas compromiso tiene que tener el departamento ejecutivo para trabajar en éste protocolo. Así que por favor pedimos la presencia de la Directora en la comisión de cultura para avocarnos en este tema específicamente. No quiero entrar en ningún tipo de discusión, pero si comparto lo que dijo la concejal Poume de que no somos escuchados. El compromiso de los concejales del oficialismo en la comisión está y le ponen todo y sabemos que quieren trabajar en éste protocolo, pero no somos escuchados desde el departamento ejecutivo. Nada más, gracias.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16583

ARTÍCULO 1º: Autorícese la incorporación al Patrimonio del Museo Municipal de Bellas Artes la siguiente obra; Autor: Ernesto Bertani; Título: Serie de los Lápices; Técnica: Acrílico/Casimir; Medidas: 132 cm x 78 cm; Año: 1982; Tasación: U\$\$ 12.000 (Doce mil dólares).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 77/2019 es un uso de espacio público, acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son: el asunto 157, 305, 332 y 342 todos del 2019. Los pongo a consideración, Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16581

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, en el Centro de Día "Días de Luz" e individualizar el siguiente espacio:

- Antonena 301

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de seis (6) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y la referencia de uso para ascenso y descenso de pasajeros sin espera.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente .

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran al solicitante.**

ARTÍCULO 5º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16564

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Sánchez Maas Guillermo**-DNI N° 14.976.541- , a ocupar el **espacio verde público Playón del Lago del Fuerte** , para la instalación de un carro para venta de churros, en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de

Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16579

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes, sin espera, en el Centro de Rehabilitación Integral -CEREIN- e individualizar el siguiente espacio:

- Las Heras N°828

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de seis (6) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 07:00 a 20:00 y la referencia de uso para ascenso y descenso de pacientes sin espera.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran al solicitante.**

ARTÍCULO 5º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16577

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, en la **Escuela Brigadier Gral . Martín Rodríguez,** e individualizar el siguiente espacio:

- Av. Balbín 930

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros (frente al acceso al establecimiento) y señalizado con la cartelería correspondiente

constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 07:00 a 18:30 y la referencia de uso para ascenso y descenso de pasajeros sin espera.

ARTÍCULO 3º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 14.304 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase la reserva del espacio público en la calle Marconi N° 1750, los días lunes a viernes en los horarios de 07:00 hs. a 18:30 hs., para utilización exclusiva de vehículos de Transporte Escolar”.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16576

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, en la **Escuela Secundaria Especializada en Arte nº1 - Polivalente de Arte**, e individualizar el siguiente espacio:

- 4 de abril 681

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros (frente las escalinatas de la institución) y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 07:00 a 18:30 y la referencia de uso para ascenso y descenso de pasajeros sin espera.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 87/2019 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Someto a votación el decreto quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3601

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud efectuada por el Sr. Alberto Alejandro Díaz, sobre reserva de estacionamiento en el Instituto de Cardiología Tandil.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto 87/19 Instituto de cardiología Tandil - solicitud de reserva de estacionamiento 4 de abril n°618

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 118/2019 es una declaración de interés, también acordamos ayer en la reunión de labro parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son: 239, 322 y 345 más el asunto 370 y 382 que están en el orden del día de ejecutivo y el 391 que está en el orden de día de particulares. Tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO gracias señor presidente. Para hacer una mención justo tenemos presentes acá en la barra a Nicolás D'Angelis que en el asunto 118/2019 presentó él un llamado para que podamos hacer declaración de Interés Social a su actividad. Entró por supuesto a la comisión de Salud, luego pasó por la comisión de Trabajo y entre todos los bloques, los distintos concejales pudimos acompañar ésta actividad. Éste muchacho no es oriundo de Tandil, se radicó ahora en nuestra ciudad está presente ahí con su pareja. Produce chacinados y embutidos

pero no son los normales, los que habitualmente consumimos sino que él realiza un salami, exquisito además Nicolás especial para celíacos. Libres de TAC asique es una producción que está dirigida a la comunidad Celíaca no solamente de Tandil sino también para los turistas que pueden consumir éstos productos serranos, genuinos y además con esa prevención de cuidar a la comunidad celíaca. Asique bueno no quería dejar pasar esto. Esperemos que puedas desarrollarte Nicolás, que a partir del año que viene puedas crecer y generar más fuentes de trabajo en nuestra ciudad. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa, APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3613

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Social y Productivo a la producción de los productos sin TACC de la firma comercial "Don Giuliano" los cuales cuentan con el respectivo sello de productos aptos para consumo de personas con celiaquia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3618

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural las actividades de difusión sobre la tecnología Blockchain que se desarrollan en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3611

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social a la "Exposición y Feria EXPOJARDIN 2019", que se llevará a cabo entre los días 16 al 18 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del predio Sans Souci del ISFT N°75 de nuestra ciudad.



Concejo Deliberante Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3610

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés turístico, productivo, cultural y educativo el encuentro de Cluster Porcino de Tandil y la 2da Fiesta de la Carne Porcina y la Denominación de Origen del salame de Tandil que se realizará los días 13, 14 y 15 de 2019 en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3619

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Ambiental, Cultural y Laboral la 3º Jornada de Capacitación sobre Arbolado Urbano a llevarse a cabo el día 21 de junio de 2019 de 08:00 a 12:00 en el ISFT N° 75, en el predio Sans Souci - Aeronáutica Argentina 2700 -

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3617

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo la XXIII Feria Distrital de Ciencias y Tecnologías que se desarrollará el día 12 de julio en la Escuela Secundaria N° 5.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3616

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Deportivo la realización del 1º Torneo de Natación organizado por Natatorios UP y la Sociedad de Fomento Unión y Progreso, que se realizará el próximo sábado 13 de julio del corriente año, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 225/2019 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16565

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a instalar pilares de contención (pilonas) en la vereda de la **esquina de Arenales 398** (Arenales y Ezeiza).

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a **instalar reductores de velocidad** en calle Arenales al 400 esquina Ezeiza.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 230/2019 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16582



Concejo Deliberante Tandil

ARTÍCULO 1º: Autorízase la aceptación de la donación efectuada por el donante "Agrupación Colimbas 79 Tandil", la que será afectada al destino manifestado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK el asunto 252/2019 es una afectación a la ordenanza 2505 y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son: 267, 348, 350, 351, 352 y 353 todos del 2019. Lo pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16580

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de "Iluminación espacio verde de calles Franklin e/Canadá y Portugal: para la iluminación de ambos bulevares se presupuesta la colocación de 20 (veinte) columnas ornamentales de 5mts. Libres con artefacto ornamental Led, más el tendido subterráneo de todo el cableado, cruce de calle y bajadas por un importe total de \$1.170.560,07 (un millón ciento setenta mil quinientos sesenta pesos, con siete centavos).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16578

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta

especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de "Iluminación de calle Los Tamarindos al 700 e/ Reforma Universitaria y Dominguez: Colocación de 3 brazos soporte con luminaria por un importe total de \$50.346,55 (cincuenta mil trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16575

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de **Iluminación calle Paynamil ente 3200 y 3400** , consistente en la colocación de OCHO (8) postes de eucalipto con brazos soportes y artefacto con lámpara de sodio 150W, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS (**\$203.872,56**).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16574

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de **iluminación calle San Gabriel Oeste** (entre Mancini y Brivio), colocación de TRES(3) postes de eucalipto, instalación de DOS(2) conjuntos brazo-artefacto de sodio de 150W y el corrimiento de uno de los artefactos existentes, por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON TRECE CENTAVOS (**\$66.561,13**).-

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16571



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de **Iluminación calle Lamberto al 2300**, consistente en la colocación de UN (1) brazo soporte con artefacto y lámpara de sodio de 150W sobre poste existente y tendido de línea de 40mtrs aproximadamente de alumbrado público, con monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$26.415,58**).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16569

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de **Iluminación calle Patagonia entre Los Huesos y La Merced**, consistente en la colocación de 2(DOS) postes de eucalipto y la colocación de 6 (SEIS) brazos soporte sobre poste utilizando artefacto de sodio 150W, por un monto total de PESOS CIENTOTREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VENTIOCHO CENTAVOS (**\$137.593,28**).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 16566

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2019, los gastos que demande la obra de **Iluminación calle los Sauces al 1900**, consistente en la colocación de TRES (3) brazos/artefacto con lámpara de sodio 150W sobre poste existente, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (**\$55.768,14**).

ARTÍCULO 2º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 311/2019. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16567

ARTÍCULO 1º: Convalídese el **Convenio** suscripto por la **Municipalidad de Tandil**, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires**, representada por su Rector Cr. Roberto Mario TASSARA, la **Cámara Empresaria de Tandil**, representada por su Presidente Agustín Eduardo USANDIZAGA, y la **Asociación Ferias de Libros de Tandil**, representada por la Sra. Alicia LACO y el Sr. Pedro Emilio FUENTES, obrante a fojas 7/8 del Expediente N° 4689/19, relacionado a la **XVI Feria del Libro Tandil 2019**, a llevarse a cabo entre los días 14 al 18 de agosto en instalaciones de la Cámara Empresaria, calle Mitre 856, y por el cual los dos primeros organismos realizarán un único aporte monetario de hasta PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000) cada uno, fondos que si hubiera superávit en esta edición, serán destinados a los gastos iniciales que ocasionará la organización de la Feria del Libro del año 2020, de acuerdo con la información expresada al cierre del balance correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 312/2019 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16568

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre el Municipio de Tandil representado por el Señor Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y la Sociedad de Fomento Unión y Progreso, representada por el Señor Miguel Giménez, obrante a fojas 2 del Expediente N° 18195/01/2018, por el inmueble ubicado en calle Aeronáutica Argentina N° 1550 de la ciudad de Tandil para el funcionamiento del Centro Comunitario Villa Aguirre, en la suma de Pesos trescientos treinta y seis mil pesos (\$ 936.000.-) pagaderos en cuotas mensuales de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) durante el primer año y de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-) para el segundo año. Dicha locación estará comprendida entre el 1º de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para la locación del inmueble citado en virtud del contrato convalidado en el Art. 1º de la presente Ordenanza; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 313/2019 es un proyecto de ordenanza que dada la extensión vamos a obviar la lectura y vamos a pasar directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16570

ARTÍCULO 1º: Autorizase la escrituración de las parcelas del Plan Familia Propietaria a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la

presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: El precio de cada lote se fija en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480.-) Esta suma será abonada en 24 cuotas de Pesos Veinte (\$ 20.-) cada una, más los recargos que correspondieren, sin gravamen hipotecario por tratarse de una deuda imprescriptible, venciendo la primera a mes de la fecha que consta en cada Boleto de Compra Venta emitido.

ARTÍCULO 3º: En la escritura deberá constar que “el beneficiario no podrá transferir el lote por el término de cinco (5) años, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación de dominio”. Esta prohibición no alcanzará a las entidades financieras habilitadas que le otorguen créditos para la construcción de vivienda única y de ocupación permanente al adjudicatario, sea mediante el Plan PROCREAR o cualquier otro sistema, quienes sí tendrán facultades de disposición contraídas en el crédito otorgado.

ARTÍCULO 4º: Declarase de Interés Social en los términos del Art. 4º, inciso d, de la Ley Nº 10.830 la escrituración de venta de los lotes a favor de los beneficiarios, procediéndose a su escrituración ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 318/2019 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA Nº 16561



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 1º: Incorporar al Anexo V de la Ordenanza 9865/05 (PDT) la propiedad ubicada en la Calle 14 de Julio y Constitución para que la misma sea declarada Patrimonio Histórico de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 331/19 es un costo cubierto, acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 16572

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **Richieri al 300 (entre Chile y Fugl), vereda par, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **Alonso Ester Elvira** -DNI N° 10.799.961-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 21 del Expediente N° 19/00/7662.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o

adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 347/19 es un PO, que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16562

ARTÍCULO 1º: La Municipalidad de Tandil se adhiere en todos sus términos, al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarra (PRO.NA.COM.) implementado por la Ley Nacional N° 26.348.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a publicar edictos en los diarios de circulación local y en el Boletín Oficial durante un día, intimando por el plazo de 15 días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante los Juzgados de Faltas de la ciudad de Tandil, con documentación fehaciente que

acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos. Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes, el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del PRO.NA.COM.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios y/o gestiones pertinentes para la implementación del PRO.NA.COM.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Estamos sesionando con 19 concejales presentes, asunto 356/19 es un PO que damos lectura por Secretaria. Está a consideración. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16573

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma PETROTANDIL S.A., en la **Licitación Privada N° 44-02-19 referente a “Adquisición de Gas Oil Grado 3 - Presentación a Granel”**, por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (**\$1.516.000,00**), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 361/19 es un PO que damos lectura por Secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 16563

ARTÍCULO 1º: Convalídese la designación a partir del 12 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 en el cargo de Juez de Faltas Interino a cargo del Juzgado de Faltas N° 1 de Tandil a la Dra. María Gabriela Vila, DNI 22.671.494, Legajo N° 7876, con reserva de su cargo de Secretaria Letrada del Juzgado de Faltas N° 2 de Tandil mientras dure su interinato.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 364/19 es un PR que le damos lectura por Secretaria. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Poume.

CONCEJAL POUME Gracias Sr. Presidente. Solamente para recordar que en Labor parlamentaria habíamos acordado cambiar no poner cantidad de pines, poner las distinciones correspondientes a fin de que luego pueda ser imputado como corresponde ante el Tribunal de Cuentas. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, con la corrección apuntada por la concejal María Eugenia Poume para lo cual autorizamos para que por secretaria se corrija la redacción de la ordenanza. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 3612

ARTÍCULO 1º: Declarar “**Joven Embajador Cultural de Tandil**” en el exterior, a todos los jóvenes que mediante un programa de intercambio educativo, se trasladan por un período mayor de seis meses a un país extranjero.

ARTÍCULO 2º: Declarar “**Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil**”, a todos los jóvenes que mediante un programa de intercambio educativo, residen por un período mayor de seis meses en el Partido.

ARTÍCULO 3º: Otorgar un Diploma a cada participante del Programa, en el caso de nuestros embajadores, al momento de su partida al extranjero y a los Huéspedes, a su arribo a Tandil. Se destinará para ello la partida correspondiente al presupuesto de Gastos y Recursos del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Los clubes Rotary de Tandil, serán quienes enviarán a Presidencia de este HCD, anualmente la lista de los jóvenes a distinguir.

ARTÍCULO 5º: Otorgase el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D..

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 369/19 es un PR que damos lectura por Secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO

POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 3614

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil hace un reconocimiento a la trayectoria de Miguel Ángel Calvo y José Luis Payero, por su labor en el periodismo deportivo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo afectándose la partida correspondiente al presupuesto de gastos y recursos del HCD.

ARTÍCULO 3º: Regístrese dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asuntos elevados por el DE pasan todos a comisión excepto los que ya tratamos. Asuntos elevados por Concejales asunto 378/19 se trata de la prórroga de la licencia solicitada por el concejal Luciano Grasso, así que lo pongo a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3603

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la licencia, sin goce de sueldo, solicitada por el Concejal Grasso Luciano a partir del 29 de junio de 2019 y por un período de 6 meses.

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo el Sr. Concejal GRASSO, Luciano, a partir del 29 de junio de 2019, siendo reemplazado por la Srta. GRECO Melisa de conformidad con lo prescripto por el Artículo 87 del Decreto Ley 6.769/58.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Los asuntos elevados por particulares pasan todos a comisión excepto los que ya tratamos. Tengo para que tome estado legislativo los asuntos 169, 397, 398, 399, 400 y 401/19. Concejal Risso.

CONCEJAL RISSO Para que tomen estado dos asuntos, una solicitud de colocación de un semáforo peatonal y otro una afectación de la ord. 2505 para un recambio de reflectores en el barrio Movediza.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ Un PC para que tome estado legislativo, es una extensión de alumbrado público en la Av. Don Bosco.

PRESIDENTE FROLIK Si no hay más asuntos, no habiendo más que tratar, siendo las 11 hs. 10 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Gracias por su presencia.